

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 20 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2639

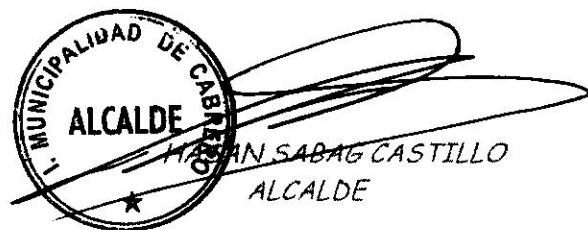
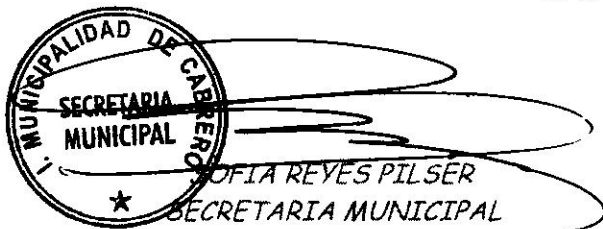
VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2011, presentada por "Cruz Roja Chilena Cabrero"
- b. El Oficio Ordinario N° 582, de fecha 01 de junio de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Cruz Roja Chilena Cabrero", el día 20 de Julio de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Cruz Roja Chilena Cabrero" Subvención Ordinaria Municipal de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Cruz Roja Chilena Cabrero, el 20 de Julio de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 006 "Voluntariado", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/*FUE* Zlc.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN